

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de pensión para el vehículo oficial asignado a la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán., en atención a las indicaciones recibidas, mediante correo electrónico SMunoz@mail.scjn.gob.mx de fecha 02 de septiembre de 2020, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de la pensión del vehículo oficial asignado a esta Casa de la Cultura Jurídica, durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante el procedimiento de contratación número **PCAD/CCJ/MORELIA/26/2020**, toda vez que se trata de un servicio periódico (mensual).

- 1) Se consideró como costo estimado, los pagos previos realizados en el último trimestre del ejercicio 2020.
- 2) Se realizó la invitación a cuatro prestadores de servicios de la localidad: Estapen San Agustín, S.A. de C.V., Estacionamiento "Sivisa", Estacionamiento "Real" y Estacionamiento "Puerta Morelia".
- 3) Se recibieron dos cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la invitación.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en resguardo el vehículo oficial asignado a la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; en virtud de que el inmueble no posee estacionamiento propio.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos Artículos 43, fracción V, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y Artículos 45 y 46 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
JOSÉ GILBERTO SILVA VILICAÑA (SIVISA)	1 a 3.	DESFAVORABLE	FAVORABLE
ESTAPEN SAN A GUSTÍN, S.A. DE C.V.	1 a 3.	FAVORABLE	FAVORABLE
---	---	---	---

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en los alcances y que cuyo costo cotizado no varía (0%), respecto del costo estimado, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a **ESTA PEN SAN AGUSTÍN, S.A. DE C.V.**

Empresa	Subtotal	I.V.A	UMAS
ESTAPEN SAN A GUSTÍN, S.A. DE C.V.	\$ 15,517.24	\$ 2,482.76	178.61

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán., procederá a elaborar el Contrato Simplificado correspondiente. El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

MTRO. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CCJ